



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 05 ENE 2024

VISTO el Expediente MS-E-88869-2023 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 173/2023 referente a la adquisición bimestral de paneles globulares- solicitados por el Servicio de Hemoterapia del H.R.U., según Nota de Pedido N° 284/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 1277/2023 se autorizó su llamado.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 35.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 38, la Jefa del Servicio Hemoterapia HRU, Dra. Ariana GAMULIN, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 173/2023 a la firma ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 360 incorporado en orden N° 13 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 05/2024 incorporada en orden N° 50.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18 Inciso c), N° 1004 y N°1465, y Decretos Provinciales N° 1742/15, N° 188/23 y N°01/2024, y en las Resoluciones OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23; Res M.S. N° 2302/23.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE ENFERMERÍA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 173/2023 referente a adquisición bimestral de paneles globulares- solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 1277/2023, por un importe de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 14/100 (\$ 6.154.227,14). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra N° 173/2023, a la ASERTIVA S.A. CUIT N° 30-

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

71173615-4 por un importe de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 14/100 (\$ 6.154.227,14) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 04 /2024

|      |
|------|
| HRU. |
| MSV  |
|      |
|      |

  
*Lic. Gisele Romero*  
Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia